CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

GOC

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2090/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y, EN CONSECUENCIA, SE OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 1 ESTABLECIDA EN EL CONTRATO N° 06/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROMEC S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2022 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y UNA ESTACIÓN FIJA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO" – ID N° 410.068.

Asunción, 31 de julio de 2024

VISTO: El Contrato N° 06/2022; el Expediente N° 2870/2024; la Providencia GSC/2024 de fecha 29.07.2024; el Acta para la recepción Definitiva de fecha 29.07.2024; el Dictamen GOC N° 46/2024 de fecha 29.07.2024; y,

CONSIDERANDO: Que, por Providencia GSC de fecha 29.07.2024, a través del cual la Gerencia de Supervisión y Control presenta un informe correspondiente al Expediente N° 28702024, en la cual, la firma **PROMEC S.R.L.**, solicita la aprobación de la Recepción Definitiva establecida en el **Contrato N° 06/2022**, suscripto en el marco del llamado **LPN SBE Nº 02/2022 - ID Nº 410.068 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y UNA ESTACIÓN FIJA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO"**

Que, por Providencia DC N° 285/GOC/2024 del 29.07.2024, se ha remitido a la Gerencia de Supervisión y Control el Expediente mencionado en el párrafo anterior a efectos de prestar conformidad y emitir un informe respecto a la pertinencia técnica de lo solicitado.

Que, en el informe mencionado más arriba, el Administrador del Contrato, menciona entre otras cosas cuanto sigue: *"A partir de la fecha de la Recepción Provisoria se inicia un periodo de prueba por un periodo de tiempo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/SBE/2022 — AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y UNA ESTACIÓN FIJA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO — ID N° 410.068 — CONTRATO 06/2022. Se realizaron mediciones de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico desde la nueva estación de San Estanislao — (en el sistema conocido FMS -- STN) como se informó por medio del INFORME DCTE-GSC/00019/2024 (30/01/2024) y otras mediciones que se encuentran grabados en el sistema. Por medio de un correo electrónico de fecha 11/03/2024 se informó al proveedor que el receptor presentaba un mensaje de error, y el proveedor concluyo que era necesario enviar el equipo a fabrica para su reparación, aunque se observaba que, a pesar del problema, las mediciones podrían llevarse a cabo sin alteraciones, motivo por el cual se procedió a aceptar la propuesta del proveedor. Por medio del Expediente N° 2868/2024 se presentan extensiones de Pólizas, Cartas de Garantía y una Nota Informativa con el fin de cumplir con los requisitos contractuales al contrato en lo que se refiere al Ítem mencionado; informando además que, el equipo ha sido plenamente reparado, reinstalado y testeado en su ubicación original (Se adjuntan mediciones); y por intermedio del Expediente N° 2870/2024 se solicita la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Ítem 1 del Contrato N° 06/2022. Durante este periodo de tiempo se han realizado mediciones de manera continua con la Estación Fija ubicada en la Localidad de San Estanislao.*

Finalmente, y lo que respecta a su parte conclusiva se visualiza lo siguiente: *"Es importante mencionar que, desde el punto de vista técnico se realizaron trabajos de mediciones durante el periodo posterior a la Recepción Provisoria y de las nuevas ubicaciones hasta la fecha, cumpliendo con las exigencias mínimas establecidas en el PBC en los aspectos técnicos. CONCLUSIONES*

En el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN SBE N° 02/2022, se establece que la "RECEPCIÓN DEFINITIVA: Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción y todos los puntos contractuales establecidos en el PBC, se efectuará luego de 12 (doce) meses de la Resolución de Recepción Provisoria; siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales". Es importante mencionar que, desde el punto de vista técnico se realizaron trabajos de mediciones durante el periodo posterior a la Recepción Provisoria y actualmente desde la reinstalación hasta la fecha, concluyendose que cumple con la exigencia mínimas establecidas en el PBC en los aspectos técnicos ...".

En ese sentido, se adjunta al presente informe Acta de Recepción Definitiva correspondiente al 29.07.2024.

Es importante mencionar que en fecha 29.03.2023, se aprobó la Recepción Provisoria de los equipos correspondientes al ÍTEM 1 según lo establece el Contrato antes mencionado, mediante Resolución Directorio N° 671/2023.

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 01/08/2024
Firma: Adiana G. Hora 09:37

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DPTO. DE CONTRATOS
DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ASESORÍA - GOC
SECRETARÍA
FECHA:.....
OBSERVACIONES:.....
.....

8

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2090/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y, EN CONSECUENCIA, SE OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 1 ESTABLECIDA EN EL CONTRATO N° 06/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROMEC S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2022 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y UNA ESTACIÓN FIJA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO" – ID N° 410.068.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue *"... RECEPCIÓN DEFINITIVA: **Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción y todos los puntos contractuales establecidos en el PBC, se efectuará luego de 12 (doce) meses de la Resolución de Recepción Provisoria para el Ítem 1**, y luego de 6 (seis) meses de la Recepción Provisoria para el Ítem 2; siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales....."*.

Que, por Dictamen GOC N° 46/2024 de fecha 29.07.2024, se eleva a la Máxima Autoridad el informe elaborado por el Administrador del Contrato, con relación al Acta de Recepción Definitiva correspondiente al ítem 1 del Contrato 06/2022, para consideración y tratamiento del Directorio.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 31 de julio de 2024, Acta N° 34/2024, de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Acta de Recepción Definitiva establecida en el ítem 1 del Contrato N° 06/2022 y, en consecuencia.

Art. 2° OTORGAR la Recepción Definitiva, establecida en el **ítem 1** del **Contrato N° 06/2022**, suscripto con la firma **PROMEC S.R.L.,** en el marco del llamado **"LPN SBE Nº 02/2022 – ID Nº 410.068 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y UNA ESTACIÓN FIJA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO".**

Art. 3° ENCOMENDAR a la Gerencia Administrativa Financiera, a realizar todos los trámites respectivos al pago del porcentaje correspondiente, conforme a lo solicitado por el Proveedor. -

Art. 4° ENCOMENDAR la Gerencia de Supervisión y Control y a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2090/2024

A1151304

9.

Pdte. Franco N° 780 y Ayolas - Edificio Ayrfa - Tel. 438 2400 / 438 2401
Asunción - Paraguay

4A